

DECRETO 1314 DE 1997

(mayo 14)

por medio del cual se confiere una condecoración de la Orden Nacional al Mérito.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden Nacional al Mérito con el fin de honrar y enaltecer a colombianos y extranjeros que se hayan distinguido por sus servicios al país;

Que la Editorial Sudamericana S. A., por más de medio siglo ha contribuido a la difusión de la literatura en lengua castellana;

Que Editorial Sudamericana S. A., ha sido galardonada en reconocimiento a su labor con varios premios a nivel internacional;

Que la Editorial Sudamericana S. A., ha tenido una activa presencia industrial y comercial en Colombia, contribuyendo a la publicación de obras de autores colombianos como el Premio Nobel de Literatura Gabriel García Márquez, con su obra “Cien años de Soledad”;

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Cruz Plata a la Editorial Sudamericana S. A.

Artículo 2º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 14 de mayo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.